

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4o) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 3333 004 2015 00775 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	IGNACIO ANTONIO TAPASCO LONDOÑO
DEMANDADO:	CREMIL
ASUNTO:	REQUIERE A LA PARTE INTERESADA

Mediante memorial radicado por correo electrónico, la firma LITIGANDO. COM, solicita copias con constancia de ejecutoria. Sería el caso expedir las copias auténticas, no obstante, advierte el Despacho que en el expediente no obra poder a la firma conferida para tales fines.

Por lo anterior, se requiere a la firma para que allegue al plenario el poder a ellos conferidos para solicitar la constancia de ejecutoria de la sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

Elab Map

Rdo:lag

Firmado Por:

EVANNY MARTINEZ CORREA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ef9bb91d69cf22b708f103e302e45a497e7e561937379fbf8fb9a391daac
1f5a**

Documento generado en 14/05/2021 10:20:51 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 18/05/2021 fijado a las 8 a.m.

**LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
Secretaria**